



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCION No. 709 (10 de Noviembre de 2009)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 015 de 2009*”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario “Contratar La Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos - Soluciones Integrales-, Con Destino a Los Laboratorios de las Facultades de Ciencias y Educación, Tecnológica y Medio Ambiente y Recursos Naturales de La Universidad Distrital Francisco José De Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas”.

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro **Dotación de Equipos de Laboratorio** para la actual vigencia fiscal; Respaldo por el Certificado de Disponibilidad Número 4053 del 28 de Agosto de 2009, expedido por el jefe de la sección de presupuesto de la Universidad por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$753.222.951,00) MCTE, INCLUIDO EL IVA.



Que mediante Resolución No. 568 del 28 de Septiembre de 2009, el Rector de la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 015 de 2009 con el objeto de “Contratar La Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos -Soluciones Integrales-, Con Destino a Los Laboratorios de las Facultades de Ciencias y Educación, Tecnológica y Medio Ambiente y Recursos Naturales de La Universidad Distrital Francisco José De Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas”.

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en los Términos de Referencia de la Convocatoria Publica No. 015 de 2009; se publicó en el Periódico LA REPUBLICA –diario de circulación nacional los días 29 y 30 de Septiembre de 2009, los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio.

Que en los términos de Ley, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió Dos (2) adendas que tenían como finalidad aclarar y precisar los Términos de Referencia con el que se convocó públicamente la contratación de la Convocatoria Pública No. 015 de 2009; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en los Términos de Referencia.

Que el día 5 de Octubre de 2009, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se realizó la aclaración de los Términos de Referencia en función de lo que en el estaba estipulado.

Que el día 8 de Octubre de 2009 a las 11:00 a.m., mediante audiencia pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocaría Pública No. 015 de 2009; siendo seis (6) las firmas que presentaron propuesta, a saber: ELECTROEQUIPOS COLOMBIA LTDA, GEOSYSTEM ING. LTDA, ARISMA S.A., AUTOMATIZACION AVANZADA S.A., ANALYTICA S.A, y TOPOEQUIPOS.

Que el día 15 de Octubre de 2009, el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en los Términos de Referencia, así como a la Adenda N° 2 de la Convocatoria Pública No 015 de 2009, publicó en la pagina WEB de la Universidad y el Portal Único De Contratación, los resultados de la evaluación general a las propuestas presentadas.

Que entre los días 15 al 19 de Octubre de 2009, los proponentes presentaron objeciones a la evaluación general.

Que el Comité de Evaluación de la Universidad, en audiencia pública celebrada el día 30 de Octubre de 2009, presentó los resultados finales de la evaluación realizada a la Convocatoria Pública N° 015 de 2009 en la que se determinaron los oferentes ganadores.

En cumplimiento de lo anterior, El Comité de evaluación de la Universidad recomendó a la Rectoría de la Universidad adjudicar y contratar a las firmas GEOSYSTEM ING. LTDA. para la SOLUCIÓN INTEGRAL No. 4 y a la firma ANALYTICA S.A., para la SOLUCIÓN INTEGRAL No. 5. y así mismo declarar desierta las SOLUCIONES INTEGRALES 1,2 Y 3.

En mérito de lo expuesto este despacho,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública N° 015 de 2009, acogiendo la recomendación del comité de evaluación, cuyo objeto es; “Contratar La Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos -Soluciones Integrales-, Con Destino a Los Laboratorios de las Facultades de Ciencias y Educación, Tecnológica y Medio Ambiente y Recursos Naturales de La Universidad Distrital Francisco José De Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas”; a las firmas GEOSYSTEM ING. LTDA. para la SOLUCIÓN INTEGRAL No. 4 por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA DE PESOS M/C (\$155.127.960.00) incluido IVA. y para la SOLUCIÓN INTEGRAL No. 5 a la firma ANALYTICA S.A. por un valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/C (\$138.000.000.00) incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con las firmas GEOSYSTEM ING. LTDA, y ANALYTICA S.A. según propuestas presentadas por las firmas adjudicatarias.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el honorable consejo Superior Universitario, ordénese la publicación de la presente resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital y el Portal Único De Contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta, no procede recursos alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los (10 de Noviembre de 2009)

ORLANDO SANTAMARIA VERGARA
Rector (E)

Aprobó	ROBERTO VERGARA PORTELA	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (E)	
Aprobó	Manuel Alejandro Molina R.	Oficina Asesora Jurídica	